

VISTO:

Las previsiones y facultades conferidas en la Ley de Colegiación N° 11.745/95 y sus modificatorias; en lo que se refiere al Reconocimiento del ejercicio de las especialidades y la autorización del uso del título correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de enero de 2014, se aprobaron según Resolución N° 01/2014, la Nómina de Especialidades, el Reglamento de Especialidades (como ANEXO I) y los montos para cubrir gastos administrativos;

Que, con fecha 06 de noviembre de 2017, por Resolución 09/2017, se actualizaron la nómina de especialidades y los montos;

Que, se hace necesario adaptar, actualizar y fijar un valor de referencia, a partir del 1° de enero de 2019;

POR ELLO:

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 11.745 Y SUS MODIFICATORIAS, EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE OBSTETRICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo Primero: Fijar el Valor de referencia para cubrir los gastos de Reconocimiento de Especialidades y expedición del Diploma en **150 MATER**.-

Artículo Segundo: Establecer los montos, a partir del **1° de Enero de 2019**, como sigue:

- Inicio del Trámite: **75 MATER: \$2250** (pesos dos mil doscientos cincuenta)
- Contra entrega de Diploma: **75 MATER: \$2250** (pesos dos mil doscientos cincuenta)

Artículo Tercero: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.-

La Plata, 05 de octubre de 2018.-

FIRMAN:

Lic. Obst. Alicia Beatriz CILLO, Distrito I – La Plata; Obst. Elba Raquel MALMIERCA, Distrito II – Mar del Plata; Lic. Obst. Cecilia BASSI, Distrito III – Pergamino; Lic. Obst. Silvina SONAGLIONI, Distrito IV – Bahía Blanca; Lic. Obst. María Isabel VILAR, Distrito V – San Isidro; Lic. Obst. Miriam Edith GIMÉNEZ, Distrito VI – Quilmes.-